



Serie A

Folio 320

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

**LIBRO DE ACTAS**

Rúbrica,

**ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2015**

**PRESIDENTE:**

**Excmo. Sr.:** D. Juan José Imbroda Ortiz.

**VICEPRESIDENTE 1º Y CONSEJERO DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES:**

D. Miguel Marín Cobos.

**VICEPRESIDENTE 2º Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA:**

D. Daniel Conesa Mínguez.

**CONSEJEROS:**

D<sup>a</sup>. Catalina Muriel García, Consejera de Administraciones Públicas.

D<sup>a</sup>. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana.

D. José Ángel Pérez Calabuig, Consejero de Medio Ambiente.

D. Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura y Festejos.

D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

D. Francisco Javier Calderón Carrillo, Consejero de Seguridad Ciudadana (Ausente).

D. Francisco Javier González García, Consejero adjunto a la Presidencia.

**Secretario:** D. José A. Jiménez Villoslada.

En la Ciudad de Melilla, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil quince, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:



(Sello)



Serie A

Folio 321

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

Rúbrica,

## LIBRO DE ACTAS

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN. ACG276.20150331.-** El Consejo de Gobierno aprueba, por unanimidad, la declaración de urgencia de la sesión.

### ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON ARRENDAMIENTO LOCAL MUNICIPAL EN PARQUE HERNÁNDEZ (“BAR ITHAKA”).-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, que literalmente dice:

“Habiendo manifestado [REDACTED] D.N.I. nº. [REDACTED], arrendatario del local municipal sito en el Parque Hernández, denominado “Bar Ithaka”, su intención de traspasar el mismo a [REDACTED], con D.N.I. nº. [REDACTED], y [REDACTED], con D.N.I. nº. [REDACTED], de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 29/1994, de Arrendamientos Urbanos, **VENGO EN PROPONER** lo siguiente:

1º.- Quedar enterado que [REDACTED] tiene intención de ceder el contrato de arrendamiento del referido local a los citados [REDACTED], local cuyo contrato finaliza el 21 de julio de 2019, por el cual venía abonando mensualmente la cantidad de 1.248,00 €.

2º.- Fijar el precio anual del arriendo del referido local en 15.600,00 €, a razón de 1.300 € mensuales, de conformidad con el citado artículo, que faculta al arrendador a incrementar, hasta un 20 %, el precio del contrato en los casos de cesión.

3º.- Advertir a los nuevos arrendatarios que, existiendo actualmente una deuda de 26.968,76 € (26.208,00 € + 760,76 € de intereses), de conformidad con su escrito de 26 de marzo de 2015, y escritura pública nº 541, de esa misma fecha, del Notario D. Carlos Norzagaray Belón, deberán abonar, trimestralmente, a partir del primero de abril de 2015, la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON DIECINUEVE EUROS, hasta agotar el débito actualmente existente.

4º.- El canon de arrendamiento sufrirá las variaciones, en más o en menos, que marque en lo sucesivo el Índice de Precios al Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, hasta la finalización del contrato.



(Sello)



Serie A

Folio 322

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

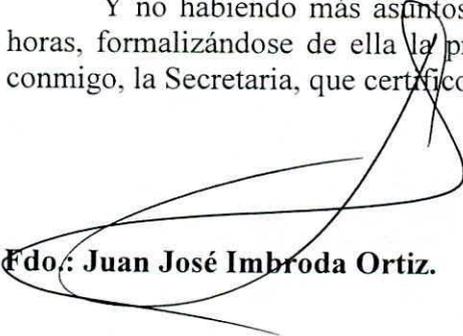
—o o—

Rúbrica,

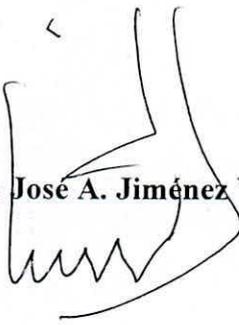
**LIBRO DE ACTAS**

5º.- De conformidad con acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión de 25 de enero de 2008, se entenderán transferidos a favor de los nuevos arrendatarios los derechos de devolución, en su caso, de las fianzas constituidas que figuran en el expediente”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, la Secretaria, que certifico.



Fdo.: Juan José Imbroda Ortiz.



Fdo.: José A. Jiménez Villoslada.



(Sello)